

S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> C. AGRICUL., GANAD. PESCA Y D.S.  2021130000011275 - 20/04/2021  Registro Auxiliar SV. SANIDAD VEGETAL Fecha: la de la firma SEVILLA Ref.: MFG/SV
----------------------------	--

Asunto: Autorización provisional  
 PI cítricos

R E C E P C I ÓN	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> D.T.AGRIC,GAN.,PESCA - SE  2021131800005278 - 20/04/2021  Registro Auxiliar D.T.AGRIC,GAN.,PESCA - SE SEVILLA Hora 08:28:03
---------------------------------------	--

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
 DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 971/2014, por petición de varias comunidades autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha acordado autorizar excepcionalmente, en los períodos comprendidos entre el 3 de mayo y el 30 de junio de 2021, y entre el 1 de septiembre y 30 de octubre de 2021, la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de Piraclostrobin 20 % para tratamientos fungicidas contra mancha marrón (*Alternaria alternata* pv. Citri) en el cultivo de mandarino.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 15 de abril de 2021, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente para dichos períodos, la utilización de los productos fitosanitarios citados para tratamientos fungicidas en mandarino, dentro de la estrategia de control integrado de plagas del Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos de Andalucía, contra mancha marrón (*Alternaria alternata* pv. Citri) y únicamente para los períodos detallados en la Resolución de autorización excepcional.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso del anexo de la Resolución de 15 de abril de 2021, adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera

